



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN: 2020-00085-00
DEMANDANTE: HERNAN OSWALDO FAJARDO RODRIGUEZ
DEMANDADO: COMAPANÍA MULIDIAL DE SEGUROS Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, con la solicitud presentada por las partes y dando cuenta que la parte ejecutada, acreditó el pago aducido en la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 del C.G.P., el Despacho declarará terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **DECLARAR** la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación por parte de los ejecutados.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Si existieren remanentes, efectúese lo pertinente. **Oficiése**.
3. **ORDENAR** el pago de los títulos obrantes para el asunto, a la parte demandante por intermedio de su apoderado, por consignación en cuenta certificada, toda vez que por directriz del Consejo Superior no es posible el pago de manera directa. Secretaría, deje las constancias del caso.
4. **SIN CONDENA** en costas.
5. **ARCHÍVESE** el diligenciamiento previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91eb6aad7339f862dc3d5b621f8a3edfb4a86dfb7908b0ce76cd95a7453a7e01**

Documento generado en 04/10/2023 11:05:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>